



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA

Programa de Trabajo Anual

2022 – 2023

Contenido

Introducción	2
Programa de trabajo anual 2022-2023 del Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC Puebla)	4
PROYECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA PUEBLA ...	5
1. Programa de Capacitación Ciudadana sobre Integridad y Anticorrupción	5
2. Difusión de Cultura de la legalidad	6
3. Socialización del Sistema Estatal Anticorrupción y participación ciudadana en la implementación de la PEAPUEBLA.....	7
4. Modelo de Integridad.....	8
5. Protección a denunciantes de hechos de corrupción.	10
6. Propuestas de Observatorios Ciudadanos	12
7. Promoción y difusión de la Mejora Regulatoria como una política pública anticorrupción.....	14
8. Agenda Legislativa.....	16
9. Diálogo Ciudadano	17
10. Programa de Comunicación Digital Anticorrupción con jóvenes universitarios “Podium”	19
11. Programa de Campaña de Comunicación Digital Anticorrupción “Mural Digital”	20
12. Dignificación del Servicio Público y la implementación del Servicio Profesional de Carrera..	22
13. Seguimiento al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y el CEPC.....	23

Introducción

La gobernanza, (que en términos generales consiste en la coparticipación y colaboración gobierno-sociedad en la solución de los problemas públicos), es necesaria en los esfuerzos que se realicen para combatir la corrupción cuya gravedad en nuestro país es ya de tal magnitud que nos está costando no sólo dinero de los contribuyentes, sino también vidas.

Sin participación ciudadana cualquier diseño de política anticorrupción será insuficiente e ineficiente.

En México, tanto en sus antecedentes como en la normatividad que le dio origen al Sistema Anticorrupción, las y los ciudadanos juegan un papel trascendente y, de manera coordinada con algunas dependencias de gobierno e instituciones autónomas, tienen en conjunto la misión de prevenir, detectar, denunciar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción. Al igual que el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (SEA) está diseñado para que la interacción entre gobierno y sociedad sea el eje principal sobre el que gire su funcionamiento.

Tanto la Política Nacional Anticorrupción (PNA) como la PEAPUEBLA, dan cauce institucional a la participación de la ciudadanía. Están elaboradas para que servidores públicos, empresarios, sociedad civil, académicos, periodistas y ciudadanía en general, asuman el papel que a cada quien le corresponde en la prevención y sanción de hechos de corrupción y en la construcción de una cultura de integridad.

En nuestra entidad, a través de una colaboración estrecha entre los integrantes del Sistema Estatal (Comité Coordinador Estatal, el Comité Estatal de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva), académicos y representantes de la sociedad civil, ha sido posible elaborar la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), su Programa de Implementación, y el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la misma.

La PEAPUEBLA fue aprobada por el Comité Coordinador Estatal del Sistema Anticorrupción el 22 de octubre y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 26 de noviembre de 2021. Está dividida en 5 ejes y 50 prioridades planteadas a corto, mediano y largo plazo (3, 6 y más de 6 años respectivamente). Estas, a su vez, serán atendidas a través de 96 estrategias y 225 líneas de acción cuya ejecución se medirá a través de 125 métricas.

Considerando la trascendencia de la implementación de la Política Anticorrupción en nuestra entidad, el Comité Estatal de Participación Ciudadana ha establecido en su Programa de Trabajo Anual (PTA) 2022-2023 un total de trece proyectos fundamentados en aquellos ejes, prioridades, estrategias y líneas de acción que le han sido asignadas en el Programa de Implementación, con el fin dar cumplimiento a la PEAPUEBLA y realizar las tareas ahí encomendadas.

Los proyectos establecidos en este PTA 2022-2023 no limita al CEPC a realizar algunas acciones paralelas (si así lo estima pertinente) que le permitan ir cumpliendo con algunos otros asuntos que le han sido asignados en el Programa de implementación y que no se encuentran en los fundamentos de los proyectos aquí presentados. Las acciones que se realicen bajo este supuesto, serán descritas en nuestro informe anual.

Desde el Comité Estatal de Participación Ciudadana hacemos un cordial llamado al sector empresarial, a las instituciones académicas, a organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general, a que se sumen y contribuyan, en la medida de sus posibilidades y recursos, a la realización de las acciones concretas establecidas en la PEAPUEBLA y coadyuvar en la consecución de sus objetivos que apuntan a la construcción de un entorno donde la corrupción sea combatida y domine, en nuestra convivencia cotidiana, una cultura de integridad.

Todas y todos estamos convocados a realizar esta noble tarea.

Atentamente

Comité Estatal de Participación Ciudadana
Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
José Alejandro Guillén Reyes - Presidente
Eira Zago Castro - Integrante

Programa de trabajo anual 2022-2023 del Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC Puebla)

En el CEPC Puebla estamos comprometidos con la implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) y nuestro Programa de Trabajo Anual 2023 está identificado con el contenido de los ejes, prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que específicamente están encomendadas al CEPC.

De acuerdo con el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, la participación de las instituciones integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, entre las cuales se encuentra el CEPC, se divide en tres modalidades:

- Agente de Transformación: Ente encargado de la coordinación y puesta en marcha de cada uno de los cinco subprogramas de implementación.
- Agente de Coordinación: Ente encargado de la coordinación y puesta en marcha de cada una de las cincuenta prioridades de política pública de la PEAPUEBLA.
- Agente de implementación: Ente que realiza acciones para el logro de las estrategias y líneas de acción.

En el Programa, el CEPC se le está encomendando ser Agente de Transformación en uno de los cinco subprogramas (concretamente el subprograma 5) y como agente de implementación en 7 estrategias y 26 líneas de acción que se encuentran en 12 de las 50 prioridades que conforman la PEAPUEBLA.

En el subprograma 3 *Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.*, el CEPC es Agente de Implementación de 2 estrategias y 6 líneas de acción.

En el subprograma 4 *Involucrar sociedad, sector público y sector privado*, en 3 estrategias y en 9 líneas de acción, nuestro Comité es responsable de su implementación.

Finalmente, el CEPC está encargado de coordinar y poner en marcha el subprograma 5 *Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad*. Está compuesto por 10 prioridades, 22 estrategias y 59 líneas de acción, de las cuales en 2 estrategias y en 11 líneas de acción el CEPC es agente implementador.

A continuación, presentamos nuestros proyectos que conforman el Programa de Trabajo Anual con base en los ejes y algunas prioridades de la PEAPUEBLA, así como algunas de las estrategias y líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación, lo cual, como se ha comentado, no limita al CEPC a llevar a cabo acciones paralelas para cumplir con otras tareas que le han sido encomendadas.

PROYECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA PUEBLA

1. Programa de Capacitación Ciudadana sobre Integridad y Anticorrupción

Período: febrero-septiembre 2023

Descripción: El programa de Capacitación Ciudadana sobre Integridad y Anticorrupción se diseñará de acuerdo con la propuesta elaborada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la cual se divide en dos grandes temas: 1) Integridad y ética y 2) Lucha contra la corrupción.

Cada uno de los temas, a su vez, se impartirá en módulos que contienen temas específicos tales como "¿Que es la corrupción y por qué debe preocuparnos?", "La corrupción y la buena gobernanza", "La corrupción en el sector privado", "Ética y valores universales", "Ética y sociedad", "Integridad, ética y ley", entre otros. Previa promoción, las capacitaciones se llevarán a cabo con la colaboración de expertos en los temas y se impartirán a integrantes del sector empresarial, sociedad civil, academia y ciudadanía en general, ya sea de manera virtual o presencial.

Objetivo general: Diseñar y ejecutar un programa de capacitación continuo y permanente en materia de lucha contra la corrupción e integridad dirigido al sector empresarial, espacios académicos, sociedad civil y ciudadanía en general.

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.

Prioridad 26: Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Estrategia 26.1: Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal.

Línea de Acción 26.1.1: Ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

EJE 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado.

Prioridad 33: Desarrollar mecanismos de colaboración con organismos internacionales y cámaras empresariales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Estrategia 33.1: Promover la generación de estándares de datos y esquemas de integridad corporativa en el sector privado con énfasis en las MiPymes.

Línea de Acción 33.1.3: Establecer programas de formación en temas de ética y valores a los integrantes de las cámaras empresariales.

2. Difusión de Cultura de la legalidad

Período: febrero-octubre 2023

Descripción: Coordinar, programar y llevar a cabo conversatorios en los que se genere un espacio de reflexión sobre la trascendencia de respetar el Estado de Derecho, leyes, normas, reglamentos, etc., en nuestra convivencia cotidiana y su relación con el combate a la corrupción.

Objetivo general: Promover la cultura de la legalidad en el sector empresarial, la academia, la sociedad civil y ciudadanía en general.

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad 44: Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Estrategia 44.1: Generar esquemas de colaboración para promover la cultura de la integridad en el sector social y público.

Línea de Acción 44.1.1: Promover la cultura de la integridad y la legalidad y el combate a la corrupción mediante espacios de interlocución con la sociedad civil organizada y el sector empresarial que actúan en el sector educativo.

Prioridad 46: Generar mecanismos para fomentar la cultura del reconocimiento del comportamiento dentro de la legalidad, tanto en el sector público como en la sociedad en general.

Estrategia 46.1: Impulsar la creación de mecanismos de reconocimiento a la cultura de la integridad y la cultura de la legalidad.

3. Socialización del Sistema Estatal Anticorrupción y participación ciudadana en la implementación de la PEAPUEBLA

Período: febrero-septiembre 2023

Descripción: Mediante el diseño y ejecución de mecanismos de participación ciudadana como diálogos, foros, debates, observatorios y otros trabajos colaborativos a través de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción (RPCA) se promoverá lo que es el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y cómo la ciudadanía podrá participar en la implementación de la PEAPUEBLA.

Objetivo general: Promover la creación de espacios de diálogo con la sociedad para dar a conocer el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), la Política (PEAPUEBLA), sus ejes, prioridades, estrategias y líneas de acción en las que la sociedad pueda participar en el combate a la corrupción y en la construcción de una cultura de integridad y legalidad.

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad 44: Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Estrategia 44.2: Fomentar iniciativas desde la sociedad para la socialización de una cultura de la integridad.

Línea de Acción 44.2.1: Establecer campañas de difusión que promuevan la colaboración, la confianza, el respeto y la defensa del estado de derecho desde la red anticorrupción desde la RPCA.

Prioridad 44: Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Estrategia 44.2: Fomentar iniciativas desde la sociedad para la socialización de una cultura de la integridad.

Línea de Acción 44.2.2: Establecer campañas de difusión que promuevan la colaboración, la integridad, valores y ética desde la red anticorrupción desde la RPCA.

Prioridad 45: Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Estrategia 45.2: Establecer mecanismos para la socialización de la gestión de riesgos éticos y de corrupción en el sector público.

Línea de Acción 45.2.3: Promover la creación de espacios de diálogo con el sector social para socializar el herramientas, recursos y productos de conocimiento, para la consulta, uso, análisis y visualización de datos e información derivada de la gestión de riesgos éticos y de corrupción en Puebla.

4. Modelo de Integridad

Período: febrero-septiembre 2023

Descripción: El modelo de integridad se constituye de una serie de metodologías y herramientas que se implementaran a través de una plataforma de gestión en integridad.

Objetivo general: Coadyuvar en la construcción de una nueva cultura de ética e integridad en diversas esferas de la sociedad organizada, el servicio público, la empresa privada y la educación que prevenga actos de corrupción, fortalezca el tejido social, fomente la participación democrática de la ciudadanía y mejore las condiciones de vida de toda la población con un enfoque de derechos humanos y justicia social.

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.

Prioridad 23: Fomentar esquemas de integridad corporativa para impulsar la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.

Estrategia 23.1: Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

Línea de Acción 23.1.1: Fomentar en las personas morales que intervienen en los procesos de licitación en adquisiciones de bienes o servicios la adopción de buenas prácticas internacionales para la promoción de la integridad corporativa dentro del sector productivo.

Prioridad 26: Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Estrategia 26.1: Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal.

EJE 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado.

Prioridad 31: Fomentar la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción.

Estrategia 31.2: Conformar mecanismos para analizar y dar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción en colaboración con organizaciones de la sociedad civil con enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural.

Línea de Acción 31.2.1: Desarrollar una agenda para el seguimiento de la integridad en las organizaciones de la sociedad civil sobre los riesgos de corrupción en el sector social y el sector público con un enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural.

Prioridad 33: Desarrollar mecanismos de colaboración con organismos internacionales y cámaras empresariales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Estrategia 33.1: Promover la generación de estándares de datos y esquemas de integridad corporativa en el sector privado con énfasis en las MiPymes.

Línea de Acción 33.1.1: Fomentar la adopción de metodologías, guías y esquemas de acompañamiento de nivel nacional para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MiPymes.

Estrategia 33.2: Impulsar una agenda de colaboración con academia y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones específicos permanentes.

Línea de Acción 33.2.1: Implementar mecanismos de integridad organizacional en el sector empresarial con énfasis en las MiPyMES.

Prioridad 34: Implementar mecanismos de colaboración con academia y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones específicos permanentes.

Estrategia 34.2: Elaborar un diagnóstico sobre la integridad y gestión de riesgos de corrupción en el sector empresarial con énfasis en las MiPyMES.

Línea de Acción 34.2.2: Realizar diagnósticos que permitan detectar pautas de comportamiento de riesgos de corrupción en el sector empresarial con énfasis en las MiPyMES.

EJE 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad 42: Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos.

Estrategia 42.1: Impulsar la creación de una agenda por la integridad, legalidad y eficacia en los entes públicos con enfoque de derechos humanos.

Línea de Acción 42.1.2: Implementar un modelo para el fortalecimiento de la Ética y la integridad pública desde la formación académica y durante el ejercicio de la función pública.

Línea de Acción 42.1.3: Difundir el modelo de integridad pública en los colegios de profesionistas y la academia.

Línea de Acción 42.1.3: Difundir el modelo de integridad pública en los colegios de profesionistas y la academia.

Prioridad 46: Generar mecanismos para fomentar la cultura del reconocimiento del comportamiento dentro de la legalidad, tanto en el sector público como en la sociedad en general.

Estrategia 46.1: Impulsar la creación de mecanismos de reconocimiento a la cultura de la integridad y la cultura de la legalidad.

Línea de Acción 46.1.1: Impulsar reconocimientos y distintivos por la integridad en el sector académico y el sector privado.

Línea de Acción 46.1.2: Impulsar reconocimientos y distintivos por la integridad a contralores ciudadanía.

Línea de Acción 46.1.3: Impulsar la adopción de la política de integridad en el sector privado.

5. Protección a denunciantes de hechos de corrupción.

Período: enero-octubre 2023

Descripción: Este proyecto atiende la obligación internacional del Estado mexicano adquirida en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida, 2004) de incorporar en su ordenamiento jurídico “medidas apropiadas para proporcionar protección contra todo trato injustificado a las personas que denuncien ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables, cualesquiera hechos relacionados con delitos tipificados con arreglo a la presente Convención” (Artículo 33).

Sobre este tema, el CEPC ha venido trabajando en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y los CPC de otras entidades de la República a través del “Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares”, obteniendo ya los primeros resultados sobre la aplicación de los artículos 9, 10 y 33 de la Convención, presentados el 23 de enero de 2023 (Los resultados sobre el Estado de Puebla, ver documento PDF en https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Corrupcion/Mecanismo-nacional-revision-entre-pares/Informe_Final_del_Estado_de_Puebla.pdf)

Este proyecto que se desarrollará mediante la cooperación internacional, se relaciona con la agenda legislativa, los mecanismos de participación y acercamiento ciudadano para fomentar la cultura de la denuncia.

Objetivo general: impulsar la generación de un marco jurídico que garantice la protección a los denunciantes de hechos de corrupción que permita fomentar la cultura de la denuncia.

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 1. Combatir la corrupción e impunidad

Prioridad 4: Generar y ejecutar procesos homologados de protección a denunciantes (internos y externo) alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 7: Desarrollar mecanismos de acercamiento ciudadano para facilitar la denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

EJE 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado

Prioridad 33 Desarrollar mecanismos de colaboración con organismos internacionales y cámaras empresariales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Estrategia 33.1 Promover la generación de estándares de datos y esquemas de integridad corporativa en el sector privado con énfasis en las MiPymes.

Línea de acción 33.1.2 Fomentar la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales con énfasis en las MiPymes.

6. Propuestas de Observatorios Ciudadanos

Período: febrero-septiembre

Descripción: las propuestas de observatorios ciudadanos que respondan a las prioridades de la PEAPUEBLA fueron planteadas en la segunda asamblea de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción. En ella se enumeraron cuatro observatorios:

- Observatorio ciudadano de Compras Públicas (a través del Monitor Karewa).
- Observatorio ciudadano de estructura administrativa de entes públicos, que mida la existencia y actualización de los manuales de organización, la estructura orgánica y funciones normativas vigentes.
- Observatorio ciudadano de trámites y servicios públicos en Puebla.
- Observatorio ciudadano del catálogo de programas sociales y padrón universal de beneficiarios.

Para este Programa de Trabajo Anual, sumamos dos propuestas más:

- Observatorio ciudadano de programas anticorrupción y políticas de integridad en las empresas.
- Observatorio ciudadano para la dignificación del Servicio Público e implementación del Servicio Profesional de Carrera.

Las propuestas de observatorios serán actualizadas de acuerdo con el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA y el Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE), y ofrecidas en los conversatorios o diálogos que se tengan con las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para su ejecución.

Objetivo general: fomentar la participación ciudadana en la implementación de la PEAPUEBLA a través de la ejecución de observatorios que vigilen la atención y cumplimiento de estrategias y líneas de acción diseñadas para las distintas prioridades, de acuerdo con el Programa de Implementación y el Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE).

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Prioridad 18: Reforzar los procesos que permitan mantener actualizados los manuales de organización de los entes públicos, conforme a la estructura orgánica y funciones establecidas por la normatividad.

Prioridad 19: Impulsar la revisión integral de los manuales administrativos de la toda la administración pública estatal para identificar duplicidad de funciones y promover su eliminación.

EJE 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.

Prioridad 21: Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Prioridad 23: Fomentar esquemas de integridad corporativa para impulsar la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.

Estrategia 23.1: Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

Línea de acción 23.1.1: Fomentar en las personas morales que intervienen en los procesos de licitación en adquisiciones de bienes o servicios la adopción de buenas prácticas internacionales para la promoción de la integridad corporativa dentro del sector productivo

Prioridad 27: Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Estrategia 27.1: Impulsar la adopción de un marco normativo armónico con el nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.

Línea de acción 27.1.1: Fomentar mecanismos de apertura de información en materia de cabildeo legislativo y parlamento abierto que faciliten su acceso a la ciudadanía.

Línea de acción 27.1.2: Diagnosticar sobre las actividades de cabildeo legislativo para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés.

Línea de acción 27.1.3: Desarrollar en coordinación con el Poder Legislativo Estatal de un sistema de información homologado de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo y parlamento abierto, así como registros de reuniones, entre otros campos de información, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Prioridad 28: Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente con enfoque de derechos humanos.

Prioridad 29: Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización

EJE 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado

Prioridad 31: Fomentar la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción.

Línea de acción 31.1.2 Coordinar acciones de innovación social con organizaciones de la sociedad civil y la academia para la gestión de riesgos de corrupción desde la perspectiva del gobierno abierto.

Línea de acción 31.2.1 Desarrollar una agenda para el seguimiento de la integridad en las organizaciones de la sociedad civil sobre los riesgos de corrupción en el sector social y el sector público con un enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural.

Prioridad 34 Implementar mecanismos de colaboración con academia y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones específicas permanentes.

Estrategia 34.2 Elaborar un diagnóstico sobre la integridad y gestión de riesgos de corrupción en el sector empresarial con énfasis en las MiPyMES.

Línea de acción 34.2.2 Realizar diagnósticos que permitan detectar pautas de comportamiento de riesgos de corrupción en el sector empresarial con énfasis en las MiPyMES.

EJE 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad 49: Generar condiciones para la dignificación del servicio público.

Prioridad 50: Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

7. Promoción y difusión de la Mejora Regulatoria como una política pública anticorrupción

Período: febrero-septiembre

Descripción: La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces, procurando mayores beneficios para la sociedad, disminuyendo obstáculos y costos para los empresarios y ciudadanos al momento que realizan sus actividades.

En consecuencia, la PEAPUEBLA contempla en sus prioridades y ejes rectores, promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación

de trámites y servicios públicos, resulta de interés para el CEPC ciudadanizar los diversos instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos regulatorios que se deben implementar en el Estado y los municipios.

Como primera etapa, el CEPC Puebla en coordinación con la Comisión de Integración de Municipios de los Sistemas Locales Anticorrupción de la Red Nacional de CPC que se conforma por 20 comisionados de 16 entidades federativas, dará continuidad en Puebla al Foro itinerante de Mejora Regulatoria con la intención de integrar procesos participativos en los que se incluya el diálogo permanente con autoridades estatales, municipales, organizaciones de la Sociedad Civil, academia, entes públicos e iniciativa privada.

Como segunda etapa se ha propuesto un observatorio ciudadano que dé seguimiento al cumplimiento de esta política pública y a su vez fortalezca la participación ciudadana en el combate a la corrupción.

Objetivo general: Promover y difundir la implementación de los diversos instrumentos, mecanismos, herramientas, programas y ejercicios de mejora regulatoria pertinentes en el marco de la Ley General y la Ley Local de Mejora Regulatoria, que permitan unificar trámites y servicios en los órdenes Estatal y Municipal, considerando que estas acciones coadyuvan a prevenir posibles actos de corrupción, además de generar beneficio en la sociedad

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.

Prioridad 21: Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Estrategia 21.1 Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Línea de acción 21.1.2: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración y evaluación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las instancias responsables de la simplificación de trámites y procedimientos (Comisión Estatal de Mejora Regulatoria), incluyendo la operación del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Prioridad 22: Adoptar mecanismos que permitan fortalecer el control y vigilancia social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, contrataciones públicas, entre otros.

Línea de acción 22.1.1: Establecer acciones de vigilancia social para el control de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, tales como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, dentro de la administración pública estatal.

Estrategia 22.2: Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos en el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y la ciudadanía.

Prioridad 23: Fomentar esquemas de integridad corporativa para impulsar la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.

Estrategia 23.1: Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

EJE 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado.

Prioridad 31: Fomentar la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción.

Línea de acción 31.1.2 Coordinar acciones de innovación social con organizaciones de la sociedad civil y la academia para la gestión de riesgos de corrupción desde la perspectiva del gobierno abierto.

8. Agenda Legislativa

Período: febrero-septiembre

Descripción: Este proyecto consiste en dar continuidad a las mesas de trabajo que a la fecha se han llevado a cabo con la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción del Congreso del Estado de Puebla y sumar a estos trabajos a los integrantes de la RPCA para desarrollar actividades colaborativas en un esquema de parlamento abierto.

Objetivo general: Promover mecanismos de participación ciudadana y fortalecer el diálogo para enriquecer los proyectos legislativos relacionados con el combate a la corrupción.

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.

Prioridad 27: Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezcan la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Estrategia 27.1: Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezcan la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Línea de acción 27.1.1: Fomentar mecanismos de apertura de información en materia de cabildeo legislativo y parlamento abierto que faciliten su acceso a la ciudadanía

Línea de acción 27.1.2: Diagnosticar sobre las actividades de cabildeo legislativo para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés.

Línea de acción 27.1.3: Desarrollar en coordinación con el Poder Legislativo Estatal de un sistema de información homologado de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo y parlamento abierto, así como registros de reuniones, entre otros campos de información, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

EJE 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado.

Prioridad 40: Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendiente a un modelo de estado abierto.

Estrategia 40.1 Impulsar la adopción de los principios del parlamento abierto del congreso de la unión en el poder legislativo local.

Línea de acción 40.1.4: Generar en colaboración con el poder legislativo una agenda para el fortalecimiento normativo del gobierno abierto en los órdenes estatal y municipal.

9. Diálogo Ciudadano

Período: febrero-octubre 2023.

Descripción: el *Diálogo Ciudadano* es un espacio de reflexión y análisis donde especialistas provenientes de organizaciones de la sociedad civil, del servicio público y la academia dialogan con el CEPC sobre temas relacionados con el combate a la corrupción y la construcción de una cultura de integridad. El Diálogo Ciudadano se transmite en vivo a través de las redes sociales del CEPC dos jueves de cada mes y queda grabado para quienes deseen verlo en forma diferida.

Objetivo general: compartir con la ciudadanía información y formas de participar en la lucha contra la corrupción y en la promoción de una cultura de integridad.

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad 48: Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate; así como fomentar la socialización y adopción de valores relevantes en la sociedad y el sector privado para el control de la corrupción

Estrategia 48.1: Establecer una agenda de comunicación por la integridad en los medios públicos

Línea de acción 48.1.1: Desarrollar los criterios de las campañas de comunicación sobre la cultura de la legalidad y de la integridad la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate

Línea de acción 48.1.2: Impulsar el desarrollo de espacios de diálogo y contenido para la cultura de la legalidad y de la integridad en medios públicos

Prioridad 45: Desarrollar mecanismos efectivos que favorezcan la participación ciudadana y el involucramiento social en la prevención y control de la corrupción; así como en el diseño, implementación, vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Estrategia 45.2: Establecer mecanismos para la socialización de la gestión de riesgos éticos y de corrupción en el sector público

Línea de acción 45.2.3: Promover la creación de espacios de diálogo con el sector social para socializar el herramientas, recursos y productos de conocimiento, para la consulta, uso, análisis y visualización de datos e información derivada de la gestión de riesgos éticos y de corrupción en Puebla

Prioridad 44: Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Línea de acción 44.1.1: Promover la cultura de la integridad y la legalidad y el combate a la corrupción mediante espacios de interlocución con la sociedad civil organizada y el sector empresarial que actúan en el sector educativo

Línea de acción 44.2.1: Establecer campañas de difusión que promuevan la colaboración, la confianza, el respeto y la defensa del estado de derecho desde la red anticorrupción desde la RPCA

Línea de acción 44.2.2: Establecer campañas de difusión que promuevan la colaboración, la integridad, valores y ética desde la red anticorrupción desde la RPCA

10. Programa de Comunicación Digital Anticorrupción con jóvenes universitarios “Podium”

Período: febrero-septiembre

Descripción: Es un programa de radio por internet que se desarrollará con apoyo de las Universidades y tendrá la particularidad de ser itinerante para permitir la interacción con académicos, jóvenes universitarios y ciudadanía en general.

Se desarrollará con diferentes actividades que abarcaran entrevistas, estudios de caso, retos, encuestas, grupos de enfoque y propuestas de mejora en el combate a la corrupción.

Objetivo general: Fomentar los valores propios de una cultura de integridad, destacando la trascendencia del papel juegan dichos valores en la prevención de hechos de corrupción.

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad 48: Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate; así como fomentar la socialización y adopción de valores relevantes en la sociedad y el sector privado para el control de la corrupción

Estrategia 48.1: Establecer una agenda de comunicación por la integridad en los medios públicos

Línea de acción 48.1.1: Desarrollar los criterios de las campañas de comunicación sobre la cultura de la legalidad y de la integridad la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate

Línea de acción 48.1.2: Impulsar el desarrollo de espacios de diálogo y contenido para la cultura de la legalidad y de la integridad en medios públicos

Prioridad 45: Desarrollar mecanismos efectivos que favorezcan la participación ciudadana y el involucramiento social en la prevención y control de la corrupción; así como en el diseño, implementación, vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Estrategia 45.2: Establecer mecanismos para la socialización de la gestión de riesgos éticos y de corrupción en el sector público

Línea de acción 45.2.3: Promover la creación de espacios de diálogo con el sector social para socializar el herramientas, recursos y productos de conocimiento, para la consulta, uso, análisis y visualización de datos e información derivada de la gestión de riesgos éticos y de corrupción en Puebla

Prioridad 44: Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Línea de acción 44.1.1: Promover la cultura de la integridad y la legalidad y el combate a la corrupción mediante espacios de interlocución con la sociedad civil organizada y el sector empresarial que actúan en el sector educativo

Línea de acción 44.2.1: Establecer campañas de difusión que promuevan la colaboración, la confianza, el respeto y la defensa del estado de derecho desde la red anticorrupción desde la RPCA

Línea de acción 44.2.2: Establecer campañas de difusión que promuevan la colaboración, la integridad, valores y ética desde la red anticorrupción desde la RPCA

Prioridad 42: Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos.

Línea de acción 42.1.3: Difundir el modelo de integridad pública en los colegios de profesionistas y la academia

11. Programa de Campaña de Comunicación Digital Anticorrupción “Mural Digital”

Período: febrero-septiembre 2023

Descripción: Este proyecto nació en 2020 como resultado de un trabajo colaborativo con el grupo estudiantil “Sólo para incorruptibles” del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Puebla y actualmente se aloja en la página Web del CEPC y consiste en desarrollar actividades tendientes a promover la información e investigación que fomente el combate a la corrupción y la construcción de la cultura legalidad e integridad.

Objetivo general: Impulsar espacios de interlocución e intercambio de información a través de medios digitales para promover entre los jóvenes la cultura de legalidad y la prevención de hechos de corrupción.

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad 48: Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate; así como fomentar la socialización y adopción de valores relevantes en la sociedad y el sector privado para el control de la corrupción

Estrategia 48.1: Establecer una agenda de comunicación por la integridad en los medios públicos

Línea de acción 48.1.1: Desarrollar los criterios de las campañas de comunicación sobre la cultura de la legalidad y de la integridad la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate

Línea de acción 48.1.2: Impulsar el desarrollo de espacios de diálogo y contenido para la cultura de la legalidad y de la integridad en medios públicos

Prioridad 45: Desarrollar mecanismos efectivos que favorezcan la participación ciudadana y el involucramiento social en la prevención y control de la corrupción; así como en el diseño, implementación, vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Estrategia 45.2: Establecer mecanismos para la socialización de la gestión de riesgos éticos y de corrupción en el sector público

Línea de acción 45.2.3: Promover la creación de espacios de diálogo con el sector social para socializar el herramientas, recursos y productos de conocimiento, para la consulta, uso, análisis y visualización de datos e información derivada de la gestión de riesgos éticos y de corrupción en Puebla

Prioridad 44: Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Línea de acción 44.1.1: Promover la cultura de la integridad y la legalidad y el combate a la corrupción mediante espacios de interlocución con la sociedad civil organizada y el sector empresarial que actúan en el sector educativo

Línea de acción 44.2.1: Establecer campañas de difusión que promuevan la colaboración, la confianza, el respeto y la defensa del estado de derecho desde la red anticorrupción desde la RPCA

Línea de acción 44.2.2: Establecer campañas de difusión que promuevan la colaboración, la integridad, valores y ética desde la red anticorrupción desde la RPCA

12. Dignificación del Servicio Público y la implementación del Servicio Profesional de Carrera

Período: febrero-septiembre 2023

Descripción: Esta propuesta se establece para dar continuidad al proyecto titulado “Instrumento para realizar el diagnóstico sobre la situación que guarda el Servicio Profesional de Carrera en dependencias y entidades del estado de Puebla”, el cual fue diseñado antes de tener el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA. Ahora, con la distinción de los agentes encargados de la transformación, coordinación e implementación en el Programa, el CEPC (agente de transformación del eje 5 que contiene las prioridades 49 y 50) replantea su objetivo y acciones para contribuir en la generación de las condiciones para dignificar el servicio público y en la observancia del Servicio Profesional de Carrera en nuestra entidad.

Objetivo general: coadyuvar al cumplimiento de los objetivos que se encuentran en las prioridades 49 y 50 con las instituciones del Comité Coordinador que participan como agentes en la ejecución de la estrategia y líneas de acción para generar las condiciones para la dignificación del servicio público e implementar el Servicio Profesional de Carrera en los entes públicos del estado de Puebla.

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 5: Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Prioridad 49: Generar condiciones para la dignificación del servicio público.

Estrategia 49.1: Establecer procesos para la profesionalización de las personas servidoras públicas clave en materia anticorrupción.

Estrategia 49.2: Impulsar la proyección y uso efectivo de recursos en materia anticorrupción.

Prioridad 50: Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Estrategia 50.1: Adoptar de un marco normativo uniforme sobre la conformación y operación de servicios profesionales de carrera, con un enfoque de Derechos Humanos en los entes públicos

Línea de acción 50.1.1: Elaborar un diagnóstico del Servicio Profesional de Carrera, en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el reclutamiento, la evaluación y promoción de las personas servidoras públicas.

Línea de acción 50.1.2: Establecer un marco normativo para la implementación de los servicios profesionales basados en criterios de selección, contratación, promoción y evaluación objetivos y que fomenten la responsabilidad y la ética del servicio público

Prioridad 43: Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

13. Seguimiento al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y el CEPC

Período: febrero-septiembre 2023

Descripción: Para dar continuidad al Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento del Municipio de Puebla (8 de noviembre de 2021), el CEPC dará seguimiento (de acuerdo con los compromisos establecidos en el convenio) a la línea de acción establecida por el Ayuntamiento en concordancia con la PEAPUEBLA y propondrá las acciones de capacitación para apoyar la profesionalización de los servidores públicos del Municipio de Puebla.

Objetivo general: dentro del marco del Convenio de Colaboración, coadyuvar al logro de los objetivos establecidos por el Ayuntamiento de Puebla en concordancia con la PEAPUEBLA y proponer y llevar a cabo un curso de capacitación para apoyar la profesionalización de los servidores públicos del Municipio de Puebla.

Fundamento en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA:

EJE 1. Combatir la corrupción e impunidad

Prioridad 6: Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y sustanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.

Estrategia 6.2: Implementar mecanismos de inteligencia anticorrupción en los entes públicos encargados de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el orden estatal y municipal.

Línea de acción 6.2.2: Desarrollar esquemas y protocolos de inteligencia anticorrupción, en conjunto con organismos especializados y organizaciones de la sociedad civil.

Prioridad 9: Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección,

investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

Línea de acción 9.1.2: Generar un mecanismo de capacitación transversal estatal y municipal sobre la generación y uso de información del modelo de evaluación, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 20: Fomentar el desarrollo de procesos participativos en la integración de planes de desarrollo, presupuesto, políticas públicas y proyectos de alto impacto.

Línea de acción 20.1.3: Impulsar la integración de la materia anticorrupción en la normativa que regula la planificación del desarrollo de los órdenes estatal y municipal; así como en los entes públicos autónomos.

EJE 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado.

Prioridad 37: Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social, así como una estrategia de difusión de los mismos, que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Línea de acción 37.1.2: Diseñar y difundir herramientas para identificación y seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana disponibles en planes, programas y proyectos del sector público estatal y municipal.

Prioridad 39: Consolidar la colaboración con la sociedad civil en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, que permita incrementar la participación social, el seguimiento, fomento y mejora de las herramientas existentes de participación social, el diseño participativo y evaluación de políticas públicas.

Línea de acción 39.1.2: Promover la identificación y adopción de los factores de éxito de la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas, planes y programas de los órdenes estatal y municipal.